

Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

Extracto

JORGE ALBERTO BENJAMIN HIRIART DE LA CRUZ, Cedula Nacional de Identidad N° 6.954.0189-8, con el objeto de abastecer de agua para riego agrícola a un predio de mi propiedad en el sector Huichahue, se solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, por un caudal máximo de 10 l/s, y por un volumen total anual de 315.360 m³, de ejercicio permanente y continuo, a captar mecánicamente desde un pozo profundo, ubicado en la Comuna de Cunco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, localizado en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.688.804 y Este: 732.895, radio de protección de 200 metros, con centro en el pozo. Coordenada U.T.M. referida al Datum WGS 84, Huso 18.

JOSE GUILLERMO LEMUNAO CUMIAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 24 N°21 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre estero Puyehue o Quitratue en coordenadas UTM(m) Norte 5664287 y Este 701820 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

FERMIN LEMUNAO LEMUNAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 1.5 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 23 N°20 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre estero Puyehue o Quitratue en coordenadas UTM(m) Norte 5663933 y Este 702028 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

JUANA ELVIRA QUIÑEMAN CANIULLAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre estero Molco por 3.25 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 164 N°150 año 2018 CBR Villarrica. Captación original en estero Molco, gravitacionalmente por la orilla izquierda a 200 metros aguas abajo del puente en el camino Villarrica a Pucon. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Tolten en coordenadas UTM(m) Norte 5677359 y Este 688211 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

MARIA LUISA SANCHEZ SANCHEZ titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 21 N°18 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Donguil en coordenadas UTM(m) Norte 5671810 y Este 699000 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

BERNARDO SEGUNDO ANTINAO LEMUNAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 2 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 26 N°23 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre estero Puyehue o Quitratue en coordenadas UTM(m) Norte 5665084 y Este 701341 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

CESAR ROLANDO AGUILERA LEMUNAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 22 N°19 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre estero Puyehue o Quitratue en coordenadas UTM(m) Norte 5660251 y Este 702714 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

SANDRA BEATRIZ REBOLLEDO CHEHUAICURA titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 25 N°22 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre estero Puyehue o Quitratue en coordenadas UTM(m) Norte 5660602 y Este 702667 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

JORGE RIQUELME PILQUINAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre estero Molco por 3.25 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 165 N°151 año 2018 CBR Villarrica. Captación original en estero Molco, gravitacionalmente por la orilla izquierda a 200 metros aguas abajo del puente en el camino Villarrica a Pucon. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Tolten en coordenadas UTM(m) Norte 5680587 y Este 691798 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

AMBROCIO JEREMIAS MARIQUEO QUINTUMAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 19 N°16 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por_elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Donguil en coordenadas UTM(m) Norte 5676102 y Este 697011 Datum_WGS84 H18 provincia Cautín.

MODESTO ANTINAO ANTINAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Donguil por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 20 N°17 año 2018 CBR Pitrufquen. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río Donguil, 15 metros aguas arriba del cruce con línea central de Ferrocarriles del Estado. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre estero Puyehue o Quitratue en coordenadas UTM(m) Norte 5664671 y Este 701739 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

MARGARITA DEL CARMEN PALMA HUAIQUIMILLA titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre estero Molco por 3.5 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 45 N°35 año 2019 CBR Villarrica. Captación original en estero Molco, gravitacionalmente por la orilla izquierda a 200 metros aguas abajo del puente en el camino Villarrica a Pucon. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Toltén en coordenadas UTM(m) Norte 5673576 y Este 716468 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

JUAN ENRIQUE CATRILEO PICUNCHE titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 1.24 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 69 N°57 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5702768 y Este 684073 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

MANUEL CATRILEO CHIGUAILAF titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 1.24 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 82 N°70 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5703046 y Este 682782 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

IGNACIO FEDERICO CURIQUEO CAIFAL titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 3.37 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 71 N°59 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5703224 y Este 682613 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

EFRAIN SALVADOR PICHIHUECHE CURAQUEO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 1.87 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 75 N°63 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5702703 y Este 686743 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

SAMUEL HERIBERTO URRUTIA PRADO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 0.81 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 73 N°61 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5702150 y Este 688186 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

HECTOR GUILLERMO CATRILAF MELLADO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 3.63 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 68 N°56 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5702671 y Este 683522 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

GERARDO MANUEL EPULEF HUECHAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 0.85 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 21 N°18 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706341 y Este 685535 Datum WGS84 H18 provincia Cautin.







Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

PEDRO ROLANDO MARIN AGUILERA titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 3.34 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 16 N°13 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706055 y Este 686538 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

HECTOR CURICHE MARIANO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 2.29 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 12 N°9 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706291 y Este 684670 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

ARMANDO EUSEBIO CURAQUEO NECULHUAL titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 3.34 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 20 N°17 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706211 y Este 686192 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

HUGO RICARDO EPULEF HUECHAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 0.85 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 11 N°8 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706341 y Este 685535 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

RUTH CARMEN EPULEF HUECHAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 1.24 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 78 N°66 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5702537 y Este 686565 Datum WGS84 H18 provincia Cautín

SEGUNDO EULOGIO HUAIQUIPAN COLIMAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Quepe por 3.63 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 72 N°60 año 2019 CBR 2° Temuco. Captación original por elevación mecánica en la ribera derecha del río a 2300 metros, aguas debajo de la carretera Panamericana en un punto definido por las coordenadas geográficas siguientes: Longitud Oeste: 72°37m30s; Latitud Sur: 38°49m53s. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Quepe en coordenadas UTM(m) Norte 5702537 y Este 686565 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

SIGIFREDO MOISES EPULEF HUECHAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 0.8 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 14 N°11 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706341 y Este 685535 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

ELISA ANCAMIL LLANQUINAO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 3.2 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 25 N°22 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5705802 y Este 687472 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

SERGIO ANTONIO COLIHUINCA ALAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 3.34 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 13 N°10 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5706202 y Este 685990 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

LUIS SALVADOR COLLIPAL MARIHUAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Cautín por 0.91 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 29 vta. N°28 año 2019 CBR NUEVA IMPERIAL. Captación original en el río Cautín, en un punto que se ubica en las siguientes coordenadas: UTM Norte 5707,6 Km y Este 702,8 Km. Las coordenadas serán referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Cautín en coordenadas UTM(m) Norte 5705853 y Este 687217 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

JUANA NIDIA HUENTEMILLA SALAS titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Chol Chol por 4,8 l/s consuntivo permanente y continuo provincia Cautín inscrito fojas 56 N°63 año 2012 CBR Lautaro. Captación original mecánica del río Chol Chol en la bocatoma ubicada en la ribera izquierda del cauce a uno coma sesenta kilómetros medidos en línea recta aguas abajo de la confluencia de los ríos Quillem y Lumaco. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Imperial en coordenadas UTM(m) Norte 5715473 y Este 648883 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

SOFIA CHANQUEO HUAIQUILAF titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Colpi o Pangueco por 4.3 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 31 N°36 año 2017 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente en la ribera izquierda del río Colpi o Pangueco a 1,65 kilometros aguas arriba de la confluencia del río Colpi o Pangueco con el estero Jucollo. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5718040 y Este 689138 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.





Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

JUAN GREGORIO CHEUQUEMAN QUILACAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Colpi o Pangueco por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 30 N°35 año 2017 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente en la ribera izquierda del río Colpi o Pangueco a 1,65 kilometros aguas arriba de la confluencia del río Colpi o Pangueco con el estero Jucollo. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5714666 y Este 686531 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

ISOLINA RAQUEL LEVIMAN ORELLANA titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Colpi o Pangueco por 4 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 29 vta N°34 año 2017 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente en la ribera izquierda del río Colpi o Pangueco a 1,65 kilometros aguas arriba de la confluencia del río Colpi o Pangueco con el estero Jucollo. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5714213 y Este 686896 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

MAGDALENA AGUSTINA HUIRIQUEO BULNES titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Colpi o Pangueco por 3.15 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 33 N°39 año 2017 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente en la ribera izquierda del río Colpi o Pangueco a 1,65 kilometros aguas arriba de la confluencia del río Colpi o Pangueco con el estero Jucollo. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5718020 y Este 689142 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

MANUEL ANTONIO LEVIO COLIMAN titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Colpi o Pangueco por 2 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 15 N°27 año 2017 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente en la ribera izquierda del río Colpi o Pangueco a 1,65 kilometros aguas arriba de la confluencia del río Colpi o Pangueco con el estero Jucollo. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5721842 y Este 688333 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.





Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

MIGUEL ANGEL VEJAR CATRICURA titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Chol Chol por 0.5 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 12 vta N°17 año 2019 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente desde la segunda bocatoma ubicada en la ribera izquierda del cauce del río Chol Chol a 1,60 kilometros medidos en línea recta aguas debajo de la confluencia de los ríos Quillem y Lumaco. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5715448 y Este 685573 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

MAGDALENA ELENA HUEICHALEO HUICHAQUEO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Chol Chol por 3 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 11 N°15 año 2019 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente desde la segunda bocatoma ubicada en la ribera izquierda del cauce del río Chol Chol a 1,60 kilometros medidos en línea recta aguas debajo de la confluencia de los ríos Quillem y Lumaco. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5716573 y Este 691710 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

JORGE ARMANDO HUEICHALEO HUICHAQUEO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Chol Chol por 3 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 10 N°14 año 2019 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente desde la segunda bocatoma ubicada en la ribera izquierda del cauce del río Chol Chol a 1,60 kilometros medidos en línea recta aguas debajo de la confluencia de los ríos Quillem y Lumaco. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5716573 y Este 691710 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.

LIRIA MERCEDES HUEICHALEO HUICHAQUEO titular derecho de aprovechamiento aguas superficiales y corrientes sobre río Chol Chol por 3 l/s Consuntivo Permanente Continuo provincia Cautin inscrito fojas 11 vta N°16 año 2019 CBR Lautaro. Captación original gravitacionalmente desde la segunda bocatoma ubicada en la ribera izquierda del cauce del río Chol Chol a 1,60 kilometros medidos en línea recta aguas debajo de la confluencia de los ríos Quillem y Lumaco. Solicita traslado del ejercicio del derecho individualizado manteniendo el caudal y demás características hacia nuevo punto captación sobre río Chol Chol en coordenadas UTM(m) Norte 5716573 y Este 691710 Datum WGS84 H18 provincia Cautín.



Fecha: 02 de Enero 2020

Derecho de Agua

Ariela Beatriz Raipan Catalan, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,6 l/s. y un volumen total anual de 50.457 m3, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo Noria ubicado en la comuna de Loncoche, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, localizado en un punto definido por la coordenada UTM (km) Norte: 5645427 y Este: 714021 radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Beatriz Catalán Colihueque, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s. y un volumen total anual de 37.843 m3, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo Noria ubicado en la comuna de Loncoche, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, localizado en un punto definido por la coordenada UTM (km) Norte: 5645657 y Este: 714162 radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Betzabeth Montecinos Montecinos, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,5 l/s. y un volumen total anual de 47.304 m3, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo Noria ubicado en la comuna de Loncoche, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, localizado en un punto definido por la coordenada UTM (km) Norte: 5652904 y Este: 720884 radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Guido Fernando Raihuanque Quiñenao, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,6 l/s. y un volumen total anual de 50.457 m3., de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo Zanja ubicado en la comuna de Loncoche, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, localizado en un punto definido por la coordenada UTM (km) Norte: 5651990 y Este: 723084 radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

